M.I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

M.A.M.
Exp.16/01 y 16/09 C.P.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA INCIDENCIAS ACLARATORIAS DE LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS CONTENIDOS EN LOS SOBRES "3" DEL EXPEDIENTE 16/01 C.P.: SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR Y CALIFICACIÓN DOCUMENTAL Y APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 16/09 C.P.: CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO PARA CONTENEDORES DE ROPA Y ACEITE.

ASISTENTES:

Presidente: Doña Alicia Palomo Sebastián.
Vocales: Doña Concepción Rubio Alonso.
Don Francisco E. Jorge Gómez.
Don Luis A. Salgado Barea.
Don Eugenio López Villa.
Don Ramón J. Rodríguez Andión.
Doña María Inés Núñez Calvo.
Doña Valle Hidalgo Prieto.
Secretario: Don Marco Antonio Muñoz Martínez.

En la Villa de El Espinar a 17 de junio de 2016.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la lectura y estudio del informe del análisis de los estudios económicos presentados en el sobre 3 en la licitación del servicio de recogida de residuos urbanos y gestión del punto limpio del municipio de El Espinar para su valoración y posterior propuesta de adjudicación del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (Exp.14/01 C.P.)

La técnico de medio ambiente informa sobre incidencias detectadas en los diferentes estudios económicos presentados para el citado procedimiento siendo dicho informe literalmente del siguiente tenor:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS.
LICITACIÓN SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS EXP.16/01 C.P.

El objeto del presente informe es el análisis de los estudios económicos presentados en el sobre 3 en la licitación del servicio de recogida de residuos urbanos y gestión del punto limpio del municipio de El Espinar.

El Pliego de Cláusulas Administrativas recoge en la CLÁUSULA DECIMOCUARTA, PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES, que el Sobre 3: proposición económica y documentación relativa a los criterios de valoración automática, contendrá la propuesta económica e irá acompañada de manera ineludible del estudio económico del servicio, que justifique la oferta presentada. Se establece además que "en caso de surgir discrepancias se citará al licitador correspondiente, concediéndole un plazo de 3 días a efectos de la justificación del estudio presentado. Si no se justifica la congruencia del estudio con la oferta económica presentada, la mesa de contratación procederá a su rechazo".

P-4008700-I Plaza de la Constitución, 1 - Teléfonos 921 18 17 00 / 01 - Fax 921 18 23 16 - 40400 El Espinar (Segovia) • www.elespinar.es • e-mail: ayto@aytoelespinar.com

Habiéndose detectado una serie de omisiones en los estudios aportados, la técnico que suscribe INFORMA:

ESTUDIO ECONÓMICO DE VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES.

Faltaría detallar y desglosar adecuadamente las siguientes partidas:

- herramientas y útiles.
- obras de adecuación de la nave.
- obras de adecuación del punto limpio y gestión de residuos acumulados actualmente no admisibles.
- gastos generales.

Faltaría aclarar los siguientes conceptos:

- justificación y desglose de los gastos de funcionamiento, mantenimiento y explotación de las instalaciones del punto limpio.
- justificación del gasto de la gestión del residuo vegetal.

ESTUDIO ECONÓMICO DE URBASER - GRUPO VELASCO.

Faltaría detallar y desglosar las siguientes partidas:

- vestuario, herramientas y útiles.
- gastos generales.

Faltaría aclarar los siguientes conceptos:

- ante la ausencia de partida presupuestaria para puesta a punto y adecuación de la nave, faltaría justificar adecuadamente (gráfica y documentalmente) que la misma ya cuenta con todo lo descrito en la oferta técnica y que da cumplimiento a toda la legislación aplicable.
- Justificación de los gastos de funcionamiento, mantenimiento y explotación de las instalaciones del punto limpio.
- Justificación de la inversión para la adecuación de las instalaciones del punto limpio y gestión de residuos acumulados actualmente no admisibles, así como desglose adecuado del presupuesto de esta inversión.

ESTUDIO ECONÓMICO DE FCC.

Faltaría detallar y desglosar las siguientes partidas:

- obras de adecuación de la nave.
- obras de adecuación del punto limpio y gestión de residuos acumulados actualmente no admisibles.
- gastos generales.

Faltaría aclarar los siguientes conceptos:

- justificación de los gastos de funcionamiento, mantenimiento y explotación de las instalaciones del punto limpio.
- Justificación del gasto de la gestión del residuo vegetal y los residuos recogidos en el punto limpio.
- justificación del gasto del alquiler del autocamión con brazo hidráulico articulado modelo IVECO 190 S 27 o similar, ofertado en el sobre 2 (medios materiales).
- justificación de los gastos de los seguros del resto de vehículos (sólo se detallan de 3), y el coste de los mismos, detallado vehículo por vehículo.

ESTUDIO ECONÓMICO DE RECOLTE.

Faltaría detallar y desglosar las siguientes partidas:

- obras de adecuación del punto limpio y gestión de residuos acumulados actualmente no admisibles.
- gastos generales.

Faltaría aclarar los siguientes conceptos:

- ante la ausencia de partida presupuestaria para puesta a punto y adecuación de la nave, faltaría justificar adecuadamente (gráfica y documentalmente) que la misma ya cuenta con todo lo descrito en la oferta técnica y que da cumplimiento a toda la legislación aplicable.
- Justificación de los gastos de los seguros del resto de vehículos (sólo se detallan de 3), y el coste de los mismos, detallado vehículo por vehículo.

ESTUDIO ECONÓMICO DE INNOVIA-COPTALIA - ALVAC.

Estudio somero, faltaría detallar y desglosar todas las partidas.

Faltaría aclarar los siguientes conceptos:

- ante la ausencia de partida presupuestaria para puesta a punto y adecuación de la nave, faltaría justificar adecuadamente (gráfica y documentalmente) que la misma ya cuenta con todo lo descrito en la oferta técnica y que da cumplimiento a toda la legislación aplicable.
- justificación del gasto de la gestión del residuo vegetal.

ESTUDIO ECONÓMICO DE SAIZ GARRIDO - RU LUCI.

Estudio somero, faltaría detallar y desglosar todas las partidas.

Faltaría aclarar los siguientes conceptos:

- ante la ausencia de partida presupuestaria para puesta a punto y adecuación de la nave, faltaría justificar adecuadamente (gráfica y documentalmente) que la misma ya cuenta con todo lo descrito en la oferta técnica y que da cumplimiento a toda la legislación aplicable.
- justificación del resto de costes para adaptar el punto limpio, ofertados por ellos mismos (cartelería, sistema de vigilancia) y gestionar los residuos no admisibles actualmente acumulados.
- Justificación de los gastos de funcionamiento, mantenimiento y explotación de las instalaciones del punto limpio.
- Como se justifica la construcción de la planta de compostaje propia, y como interviene en el balance económico de la gestión del residuo vegetal.
- Justificación de los seguros de los vehículos, y el coste de los mismos, detallando vehículo por vehículo.

ESTUDIO ECONÓMICO DE INTERLUN.

Estudio somero, faltaría detallar y desglosar todas las partidas.

Faltaría aclarar los siguientes conceptos:

- ante la ausencia de partida presupuestaria para puesta a punto y adecuación de la nave, faltaría justificar adecuadamente (gráfica y documentalmente) que la misma ya cuenta con todo lo necesario para su funcionamiento y que da cumplimiento a toda la legislación aplicable.
- Justificación de la inversión para la adecuación de las instalaciones del punto limpio y gestión de residuos acumulados actualmente no admisibles, así como desglose adecuado del presupuesto de esta inversión.
- justificación de los gastos de funcionamiento, mantenimiento y explotación de las instalaciones del punto

limpio.

- justificación de los gastos de funcionamiento, mantenimiento y explotación de la nave.
- Coste de los seguros de los vehículos, detallando vehículo por vehículo.
- Justificación del gasto de la gestión del residuo vegetal y los residuos recogidos en el punto limpio.

ESTUDIO ECONÓMICO DE AUDECA.

Estudio somero, faltaría detallar y desglosar todas las partidas.

Faltaría aclarar los siguientes conceptos:

- ante la ausencia de partida presupuestaria para puesta a punto y adecuación de la nave, faltaría justificar adecuadamente (gráfica y documentalmente) que la misma ya cuenta con todo lo descrito en la oferta técnica y que da cumplimiento a toda la legislación aplicable.
- Justificación de la inversión para la adecuación de las instalaciones del punto limpio y gestión de residuos acumulados actualmente no admisibles, así como desglose adecuado del presupuesto de esta inversión.
- Justificación de los gastos de funcionamiento, mantenimiento y explotación de las instalaciones del punto limpio.
- Justificación de los gastos de funcionamiento, mantenimiento y explotación de la nave.
- Coste de los seguros de los vehículos, detallando vehículo por vehículo.
- Justificación del coste de la gestión del residuo vegetal y los residuos recogidos en el punto limpio.

ESTUDIO ECONÓMICO DE CESPA - FERROVIAL.

Estudio somero, faltaría detallar y desglosar todas las partidas.

Faltaría aclarar los siguientes conceptos:

- ante la ausencia de partida presupuestaria para puesta a punto y adecuación de la nave, faltaría justificar adecuadamente (gráfica y documentalmente) que la misma ya cuenta con todo lo descrito en la oferta técnica y que da cumplimiento a toda la legislación aplicable.
- Justificación de la inversión para la adecuación de las instalaciones del punto limpio y gestión de residuos acumulados actualmente no admisibles, así como desglose adecuado del presupuesto de esta inversión.
- Justificación de los gastos de funcionamiento, mantenimiento y explotación de la nave.
- Justificación del coste de la gestión del residuo vegetal.
- Coste de los seguros de los vehículos, detallando vehículo por vehículo, y en que partida se imputan.
- Justificación del gasto del alquiler del vehículo de inspección de los servicios técnicos municipales.
- Documentación relativa a los vehículos propios de la empresa que pasarían al contrato de El Espinar (la documentación de los vehículos ya ha sido entregada en la justificación de la presunta baja temeraria).

ESTUDIO ECONÓMICO DE SERALIA.

Estudio somero, faltaría detallar y desglosar todas las

partidas.

Faltaría aclarar los siguientes conceptos:

- ante la ausencia de partida presupuestaria para puesta a punto y adecuación de la nave, faltaría justificar adecuadamente (gráfica y documentalmente) que la misma ya cuenta con todo lo descrito en la oferta técnica y que da cumplimiento a toda la legislación aplicable.
- Justificación de la inversión para la adecuación de las instalaciones del punto limpio y gestión de residuos acumulados actualmente no admisibles, así como desglose adecuado del presupuesto de esta inversión.
- Justificación de los gastos de funcionamiento, mantenimiento y explotación de las instalaciones del punto limpio.
- Coste de los seguros de los vehículos, detallando vehículo por vehículo.
- Justificación del coste de la gestión del residuo vegetal.

ESTUDIO ECONÓMICO DE ALTHENIA.

Faltaría detallar y desglosar las siguientes partidas:

- gastos generales.

Faltaría aclarar los siguientes conceptos:

- ante la ausencia de partida presupuestaria para puesta a punto y adecuación de la nave, faltaría justificar adecuadamente (gráfica y documentalmente) que la misma ya cuenta con todo lo descrito en la oferta técnica y que da cumplimiento a toda la legislación aplicable.
- Justificación de la inversión para la adecuación de las instalaciones del punto limpio y gestión de residuos acumulados actualmente no admisibles, así como desglose adecuado del presupuesto de esta inversión.
- Justificación de los gastos de combustible de los vehículos.
- Justificación de los gastos de funcionamiento, mantenimiento y explotación de las instalaciones del punto limpio.
- Justificación de la gestión del residuo vegetal y del punto limpio.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone a la Mesa de Contratación solicitar a todos los licitadores las justificaciones y aclaraciones oportunas sobre sus respectivos estudios económicos, al objeto de su correcta valoración y aceptación."

Después de incidir sobre los aspectos contemplados en el mismo, la Mesa de Contratación asume en su totalidad dicho informe decidiendo su inclusión en este Acta y requerir individualmente a cada empresa el lunes 20 de junio para aclarar los aspectos contenidos en el citado informe para cada empresa.

A continuación se procede a la calificación documental administrativa del Exp. CP1609: Procedimiento abierto para adjudicación de la concesión del uso privativo del dominio público necesaria para la ubicación de contenedores de ropa y de aceite, y posteriormente, apertura del sobre "B" (oferta económica) con el resultado siguiente:

Oferta nº 1 y única, suscrita por EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES S.L., examinada la documentación contenida en el sobre

"A" es completa y correcta.

A continuación se procede a la apertura del sobre "B" de oferta económica con el siguiente resultado:

Oferta la abonar anualmente la cantidad de EUROS MIL CIEN (1.100€.) IVA EXCLUIDO. Así mismo presenta Proyecto de actuación sobre la forma de organización y transporte de los servicios.

La mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la concesión del uso privativo del dominio público necesaria para la ubicación de contenedores de ropa y de aceite a la empresa EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES S.L. en las condiciones fijadas en los pliegos y su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por finalizado el acto, levantándose la mesa a las diez horas y veinticinco minutos, se extiende el presente acta, en lo que yo, como Secretario, certifico.

V°B°
EL Alcaldesa,

El Secretario,

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (Segovia)
CONTRATACION